



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE
PARRAL
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N°: 1579 /

PARRAL, junio 03 del 2009.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 732, del 31.12.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 3.- Contrato de fecha 02.06.2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don Humberto Baeza Fernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

Decreto:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de fecha 02.06.2009, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Parral**, representada por su Alcalde don **Israel Urrutia Escobar**, y por la otra parte don Humberto Baeza Fernández, Rut: 4.404.884-1, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- **ESTABLÉCESE**, La ilustre Municipalidad de Parral, contrata una presentación artística, según lo informado a través del Portal Mercado Público.

3.- **ESTABLÉCESE**, el Municipio, pagará a Humberto Baeza Fernández, un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000), más el 10% de impuestos.

4.- **IMPÚTESE**, el presente gasto al ítem 215-21-04-004-000-000, "Prestación de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
Juan Carlos Castillo Cerda
ALCALDE (S)

JDG/jdg

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas(2), Control, RRPP